



Angela Tapiero <percutapiero@gmail.com>

Subdirección para la Vejez // Revisión informe segundo pago 58% convenio 9278-2025

3 mensajes

Diego Fernando Duque Gaitan <dfduqueg@sdis.gov.co>

8 de abril de 2026 a las 12:05

Para: "percutapiero@gmail.com" <percutapiero@gmail.com>, "maria.gonzalezca@idartes.gov.co" <maria.gonzalezca@idartes.gov.co>, Maria Paula Atuesta Ospina <maria.atuesta@idartes.gov.co>, Gabriel Enrique Arjona Pachon <gabriel.arjona@idartes.gov.co>, Edwin Eduardo Acero Robayo <edwin.acero@idartes.gov.co>

Cc: Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>, Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>, Andres Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.gov.co>, Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>, Mayerly Morales Chaparro <mmoralesch@sdis.gov.co>, "htrebor26@gmail.com" <htrebor26@gmail.com>, Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>, Juan Daniel Rodríguez Lozano <jdrodriguez11@sdis.gov.co>, Lennis Sujeis Epieyu Imitola <lepieyu@sdis.gov.co>

Señores

Instituto Distrital para la Artes -IDARTES

Convenio 9278-2025

Líder del Convenio

Estimada Angela Tapiero recibe un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico del Convenio de Asociación No.9278 de 2025, **numeral 6.7.1**, IDARTES entregará los informes al equipo de apoyo de supervisión designado por la Subdirección para la Vejez, los cuatro (4) primeros días del mes, acorde con lo definido en la forma de pago del Convenio Interadministrativo. Este informe presenta las actividades desarrolladas al periodo y deberá ser presentados en el formato definido por la Entidad, cumpliendo con el instructivo de presentación del Informe.

En el marco de la supervisión del Convenio de Asociación No. 9278 - 2025, cuyo objeto establece: "Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y financieros para implementar la modalidad Centro Día al Barrio mediante el desarrollo de prácticas y experiencias artísticas y culturales que promuevan y materialicen los derechos artísticos y culturales de las personas mayores en el Distrito Capital.", una vez realizada la primer revisión del informe correspondiente del segundo pago 58% comprendido al periodo del 01 de enero y el 25 de marzo del 2026, se evidenció que, este **AÚN NO CUMPLE** con las condiciones y calidad requeridas, establecidas y pactadas en el Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025.

En esa medida, durante la revisión se identificó lo siguiente:

Los soportes del informe no se encuentran en el One drive ( **CONTRACTUAL**) destinado para el convenio 9278-2025, por favor hacer la migración de soportes al mismo, como requisito para el cumplimiento y aval de soportes del segundo pago.

Informe Técnico FOR-PSS-209, se realizó la revisión del informe y los soportes anexados para el cumplimiento de cada compromiso; evidenciándose mejoras a realizar en cada compromiso contractual, así como mejoras en la numeración y denominación de soportes, en algunos casos la mención de soportes no está correlacionada con el compromiso descrito. Se deja las observaciones encontradas en una columna anexa dentro del formato FOR-PSS-209 que reposa en el One drive del convenio 9278-2025, de igual manera se anexa formato FOR-PSS-209 para su revisión y subsanación.

Adicional en la descripción de la ruta de los soportes como medio de verificación, no esta acorde a la indicación brindada y reiteradas en la reunión del 25 de marzo del 2026 en las instalaciones de Idartes.

Así como se encontraron carpetas faltantes y/o vacías para el cumplimiento de diferentes compromisos. Además, en la revisión de soportes del talento humano, se encontró carpetas vacías, por favor verificar y subsanar.

Informe Financiero: Conforme a la rfevision general financeira se encontro lo siguiente:

- Una vez revisado el bogdata, se evidencian 35 pagos con estado "en proceso" y 1 pago en estado "rechazado". Para la revisión del presente informe todos los pagos deberían estar en estado de pago exitoso o pagado.
- En la tabla donde se relaciona el estado de las transferencias, no se relaciona el monto transferido ni la fecha en la que se realiza el pago, tampoco se puede identificar a qué mes corresponde los estados de las transferencias, dado que este informe cubre los meses de diciembre a marzo.
- Se solicita anexar el archivo Bogdata original "Excel" para poder verificar la información financiera que este relaciona, porque como es anexado dividió en PDF del documento; partiéndolo en varias partes sin poder entender la correlación o continuidad de la información, adicional, que este nuevo archivo Bogdata en excel sea con fecha de corte a 31 de marzo a la fecha o posterior.

Informe Talento Humano FOR-PSS-214, Se realizo la revisión formato relación talento humano encontrando las siguientes novedades:

- El perfil apoyo a la supervisión no esta estipulado dentro de la estructura de costos y el anexo técnico por favor ajustar el nombre del perfil o poner entre paréntesis nombre de acuerdo a la estructura de costos para saber a quien hace referencia.
- Los documentos adjuntados no se encuentran enumerados, según lo orientado en las cualificaciones.
- En la revisión se observa que hace falta la contratación del talento humano de acuerdo a la estructura de costos y entregables, haciendo falta los siguientes perfiles:
 - No fue contratado la totalidad del talento humano de acuerdo a la estructura de costos, en los siguientes roles:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Financiero Gestor para Territorial Tesorería (18 contratados de 20 que establece la estructura de costos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional Territorial (18 contratados de 20 que establece la estructura de costos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyos a gestión documental (2 contratados de 6 que establece la estructura de costos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyos producción en campo (21 contratados de 30 que establece la estructura de costos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bailarín mediador Artistas formadores: (24 profesionales de 33 que establece la estructura de costos)
---	--	--	---	---

Informe Formato Ejecutor FOR-PSS-210 , En la revisión no se observa ajustes a realizar.

Entregables Segundo Pago – 58%, En la Carpeta de entregables hace falta 2 entregables:

- Para el entregable No 1 no está completo, faltan soportes.
- Para el entregable No 2; No está el soporte Matriz de relación de Talento Humano, que contenga la información de los contratos en ejecución, con información de cada contratista, perfil, fechas de inicio y terminación reales.
- Para el entregable No 3; No están las Actas de socialización, cualificación y/o capacitación al talento humano contratado a 4 y 3 meses, realizadas por la SDIS y por IDARTES en el marco del Convenio.
- Para el entregable No 4; El tablero de control es anexado, pero no dan cuenta de la implementación de la totalidad de la ejecución de los encuentros, donde se evidencie el cumplimiento de las sesiones por grupo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.

El número de grupos a reportar debería ser de 174 conforme a la solicitud del entregable, pero en el tablero de control se evidencia la conformación de 142 grupos faltando 32 grupos por conformarse.

- Para el entregable No 5; No se relación la Base de datos de exportación del Sistema de Información Misional SIRBE que contenga la totalidad de registros digitados, en número de cupos y número de grupos de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.
- Para el entregable No 6; No se evidencia las Actas de visitas adelantadas por el equipo del Sistema de Gestión de la Subdirección para la Vejez, que soporten los avances en gestión documental respecto al seguimiento y verificación del estado del archivo, correspondiente al 80% de los grupos definidos en el Convenio; en el cual se evidencie la ejecución de las 1671 sesiones, a la fecha solo se reportan 1003 sesiones equivalente al 48.18%.

En esa medida, en las carpetas físicas falta las Hojas de control, las planeaciones y los formatos de acuerdos de corresponsabilidad.

- Para el entregable No 7; No esta el Avance de la sistematización audiovisual sobre la ejecución del Convenio, el cual es conformado por registro fotográfico y de video, conforme al plan de trabajo definido desde el perfil del videógrafo, y debe contener la revisión y visto bueno del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

Por lo anterior y al faltar varios entregables requeridos y descritos en la cláusula de desembolso del clausulado para el segundo pago del convenio 9278-2025, es necesario que el Asociado subsane los informes y soportes, así como allegar los diferentes entregables faltantes. Por lo Anterior Aun no cumple las condiciones para el segundo pago.

En ese sentido, esta supervisión concede un término de **dos días** contados a partir del recibo de la presente comunicación para subsanar las observaciones No. 1 realizadas al Informe No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN
SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD
Secretaría de Integración Social
Tel: (571) 3279797 Ext.64000

Conexión Social Bogotá me conecta
www.conexionsocialbogota.com

Entérate de los beneficios

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



2.1. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Asociado Pago 2.xlsx

143K

Angela Tapiero <percutapiero@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 12:29

Para: Camila Andrea Luna Lozano <camila.luna@idartes.gov.co>, Daniel Suarez Rodriguez <daniel.suarez@idartes.gov.co>, Arley Ospina Ospina <arley.ospina@idartes.gov.co>, Yeissonjr@gmail.com, Gabriel Enrique Arjona Pachon <gabriel.arjona@idartes.gov.co>, Edwin Eduardo Acero Robayo <edwin.acero@idartes.gov.co>, Andrea Álvarez Peralta <paola.alvarez@idartes.gov.co>

Comparto correo de retroalimentación del informe parcial, para su lectura y posterior mesa de trabajo.

Un abrazo.

ÁNGELA TAPIERO HERNÁNDEZ

Experta en Gestión Pedagógica

Magister en Música - PUJ

Músico percusionista - UNC

3133551280.

[El texto citado está oculto]

**2.1. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Asociado Pago 2.xlsx**

143K

Edwin Eduardo Acero Robayo <edwin.acero@idartes.gov.co>
Para: percutapiero@gmail.com

8 de abril de 2026 a las 12:30

Cordial saludo:

En virtud de la Resolución 285 de 2026, no estaré en la oficina los días 6, 7 y 8 de abril. Durante ese periodo, estará encargado Alejandro Cárdenas de la Gerencia Crea. Por favor, remitir los comunicados pertinentes al correo: alejandro.cardenas@idartes.gov.co con copia a: karen.silva@idartes.gov.co

Atentamente,

--



**EDWIN EDUARDO
ACERO ROBAYO**
Gerente Crea
Subdirección de Formación
Artística
Instituto Distrital de las Artes
- Idartes
Tel: (571) 3795750 -



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.